



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 29 diciembre de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 1308/2021

VISTO:

Las Resoluciones CM Nros. 1046/2011, 170/2014 y 220/2015, las Resoluciones Presidencia Nros. 1259/2015, 757/2020, 288/2021, 744/2021 y 1251/2021 y el TEA A-01-00027066-7/2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Consejero, Dr. Gonzalo Rúa solicita la continuidad de la designación de la Dra. María Julia Venslavicius como Secretaria Letrada Ad-Hoc en la Unidad Consejero a su cargo, manteniendo sus actuales condiciones de revista.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó mediante MEMO N° 26097/21 - SISTEA que la agente María Julia Venslavicius actualmente reviste la categoría 3 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero Dr. Rúa, desempeñando transitoriamente las funciones de Secretaria Letrada ad-hoc en la Unidad Consejero del Dr. Rúa y ejerciendo la Coordinación General Ad-Honorem bajo la órbita de la Oficina de Coordinación de Acceso y Convivencia en Diversidad Funcional creada por Resolución Presidencia N° 744/2021. Asimismo, por Resolución Presidencia N° 1251/2021 fue designada, a partir del 1° de enero de 2022, como Directora a cargo de la Dirección de Administración de Juicio por Jurados, con el cargo de Secretaria Letrada.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto e informó que la propuesta no tiene impacto presupuestario.

Que en cuanto a la competencia para resolver en estas actuaciones, corresponde señalar que el artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347) establece entre las atribuciones del Presidente la de "4. Ejercer toda otra atribución determinada por ley, los reglamentos o las que sean delegadas por el Plenario".

Que a su vez, mediante Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que por lo expuesto, la competencia para resolver sobre la presente propuesta es de arbitrio de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Por ello y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347);

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que, a partir del 1° de enero de 2022, la Dra. María Julia Venslavicius, Legajo N° 5077, continúe desempeñando transitoriamente las funciones de Secretaria Letrada ad-hoc en la Unidad Consejero Dr. Gonzalo Rúa y ejerciendo la Coordinación General Ad-Honorem bajo la órbita de la Oficina de Coordinación de Acceso y Convivencia en Diversidad Funcional, actividades que desarrollará de manera simultánea con las funciones que se le asignaran por Resolución Presidencia N° 1251/2021, mientras así lo dispongan la Secretaría de Administración General y Presupuesto y/o el Dr. Rúa y/o hasta la finalización del mandato del Dr. Rúa, lo que primero ocurra, sin que ello implique derecho a retribución extra alguna.

Art. 2°: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Consejo de la Magistratura consejo.jusbaires.gob.ar, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto -y por su intermedio al Observatorio de la Discapacidad-, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el TSJ-, a la Dirección General de Factor Humano y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1308/2021